



**A N U N C I O**  
**(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)**  
**(Autorizado por Resolución 4340/26, de 24 de junio)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hacen públicos los nombramientos como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla, en las plazas de Educador/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021-2023 (Turno Libre), de los aspirantes que, habiendo superado las pruebas correspondientes, han sido nombrados en propiedad por Resolución de la Presidencia número 4340/26, de 24 de junio, de conformidad con la preceptiva propuesta del Órgano de Selección que ha juzgado las pruebas convocadas al efecto, que serían los siguientes:

- D<sup>a</sup>. Laura Antona Gómez; DNI:\*\*\*5912\*\*.
- D. Miguel Angel Delgado Martín; DNI:\*\*\*2395\*\*.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En la fecha de la firma electrónica  
El Secretario General(P.D. Resolución núm. 1221/26 de 3 de marzo).  
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	5Sgk7wc3a+uxYANQ4vgIka==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2026 14:22:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5Sgk7wc3a%2BuxYANQ4vgIka%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/5Sgk7wc3a%2BuxYANQ4vgIka%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

